

Buenos Aires, II de mayo de 1971.

Señor Sergio Vodanovic.  
Santiago, CHILE.

Querido Sergio:

mil gracias por tu sustanciosa carta del 24 de abril, cuya respuesta aprovecho de enviar ahora con María. (El correo argentino estuvo paralizado tres semanas por una huelga.) Te agradezco sobre todo tu franqueza, inapreciable en estos momentos en que todo son rumores y "dicen que fulano habría dicho", etc.

Voy a contestar en orden los distintos puntos de tu carta.

I) Punto de vista del Ministerio. Me dices que éste actuó de buena fe y creyó que la Ley de Presupuesto no alcanzaba a los A.C., y por lo tanto procedió a nombrar otros nuevos. Me temo que te equivocas y te lo puedo probar con dos razones: A) los decretos del Ministerio que prolongaron nuestra misión por el mes de enero de 1971 fueron rechazados de inmediato por la Contraloría, por cumplir sólo en parte lo que exigía para nosotros la Ley del Presupuesto.

B) El dictamen de la Contraloría que me favorece, con fecha 18 de marzo, señala un precedente muy importante sobre la situación presente: "Sobre el particular, cumple manifestar en primer término que este Organismo, absolviendo una consulta formulada por ese mismo Ministerio y después de estudiar detenidamente las disposiciones legales que inciden en la materia y en especial el citado artículo 54 de la Ley N° 15.266, llegó a concluir en su dictamen N° 21.084 de 1965 que los Adictos Culturales, Sindicales y de Prensa que designe el Presidente de la República en uso de la facultad que le otorga dicho precepto, invisten la calidad jurídica de empleados a contrata de la Planta A del Servicio Exterior de ese Ministerio, criterio que en esta ocasión debe confirmar plenamente, por las mismas razones que se tuvieron en vista en aquella oportunidad, y que se transcriben a continuación etc.

Cabe entonces preguntarse: ¿Por qué si tenían todos estos antecedentes no procedieron primero a liquidar la situación de los antiguos A.C. y después a nombrar otros? Tendrás que convenir conmigo, querido Sergio, que la actitud asumida por el Ministerio fué errónea, y que el "zapato chino" de que tú hablas lo fabricaron ellos mismos, con todo cuidado.

2) Argumento del Ministerio. Según he sabido por terceras personas (ya que el Ministerio no me ha comunicado nada), el argumento único de éste para que nosotros renunciemos es "que seríamos funcionarios de la exclusiva confianza del Presidente". Pues bien, el dictamen de la Contraloría que me concierne zanja el asunto con las siguientes palabras: "Desde otro punto de vista, cabe hacer presente que la facultad de poner término a los servicios de los funcionarios de la Administración Civil ha quedado limitada en la forma que señala el artículo 113 de la misma ley N° 17.399, reglas que alcanzan también a los A. C., Sindicales y de Prensa a que se refiere la consulta, por cuanto no quedan comprendidos en la excepción que contempla el inciso final de dicho precepto, toda vez que no obstante desempeñar una labor que forma parte de las relaciones exteriores oficiales del país, no tienen la calidad de funcionarios de la exclusiva confianza del Presidente de la República, etc.

3) Mi actitud respecto al Ministerio. Te puedo asegurar que en todo este asunto he procedido con la máxima lealtad y corrección. Te voy a dar un solo ejemplo. Yo supe el 30 de enero sobre el dictamen general de la Contraloría sobre los alcances del artículo III de la Ley del Presupuesto, dictamen publicado en El Mercurio el 28 de enero. De inmediato pensé en enviarle una carta al Subsecretario pidiéndole aclarar mi situación.

Pero como en ese momento no había Embajador en Buenos Aires, sino Encargado de Negocios, preferí perder dos semanas y esperar la llegada del Embajador Huidobro. Este llegó el 12 de febrero y el 13 en la mañana, sábado, lo fui a ver para consultarle mi problema. Fue muy deferente, me dijo que sólo había oído elogios sobre mi labor. Respecto a la carta que yo pensaba enviar, me dijo textualmente: "Manda tu carta. No hay peor batalla que la que no se da. Te doy mi bendición." (esta última frase acompañada de risas, naturalmente.) Ese mismo día coloqué en el buzón mi carta aérea "expreso" al Subsecretario. Este, después de recibirla, decidió consultar a la Contraloría, elevando mi carta a ese organismo. Por ese motivo, el dictamen que me concierne empieza con esta frase: "Absuelve consulta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Como tú ves, yo procedí en la forma más leal que es posible imaginar. ¿Se justifican entonces las frasecitas con que me aluden, según tu carta, los círculos del Ministerio, tales como "estás fregando", "estás apernado", "estás de cabeza de los A.C. que no quieren renunciar", "el malo de la película", etc?

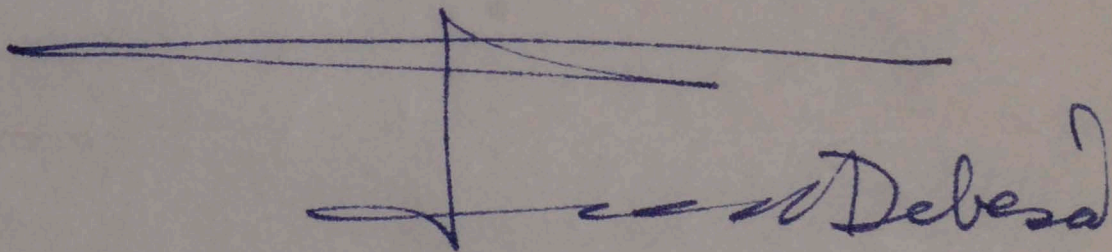
Te advierto que después del 13 de febrero, he seguido trabajando normalmente en la Embajada, asistiendo a todos sus actos y siendo presente por el Embajador como "F.D., Agregado Cultural de la Embajada".

- 4) Actitud del Ministerio conmigo. Mi carta del 13 de febrero no ha sido contestada. Después de tres meses de espera, ni siquiera me han acusado recibo de ella. En cuanto al dictamen de la Contraloría que me favorece, ni una palabra.
- %) Tu proposición. Me sugieres que yo proponga al Embajador una solución a este problema creado por otros. Considero que en las actuales circunstancias, no puedo ni debo hacerlo. Le corresponde al Ministerio contestar mi carta o dar alguna señal de vida.

---

En todo caso, cuando yo vuelva a Chile, sea cuando sea, cuento contigo para ayudarme a encontrar alguna situación. No puedo creer que en un país como el nuestro yo no vaya a encontrar algo.

Una vez más agradezco tu carta, que ha sido una prueba de tu amistad. Saludos afectuosos para Betty y Milena.  
Te abraza



Juan Debesa